

Form. PS.2.61 Notificación del Régimen de Asignaciones Familiares - Sistema **Único de Asignaciones Familiares**

Este Formulario reviste carácter de Declaración Jurada y se debe completar en letra de imprenta, sin tachaduras ni enmiendas

Apellido/s y Noi				iento Nacionalidad				
CUIL		Tipo y N° Doc		Sexo	Sexo		I stado Civil	
Domicilio - Calle	e - Número							
Piso	Depto.	Código Postal	Localidad			Prov	incia	
Teléfono			Dirección de Correo Electrónic			0		
RUBRO I I – DA	TOS DEL EMPL	EADOR						
Razón Social	Universidad de	Buenos Aires	CUIT 30-54666	6656-1				
Domicilio - Calle	- Número Inter	ndente Güiraldes s/n						
Piso _	Depto	Código Postal 1428		A.B.A.		Provi		
Teléfono (11	I) 5285-8137		Dirección de C	orreo El	ectrónic	o rrhl	n@de.fcen.uba.ar	
existente al dors de la Resolución Asimismo, me no correspondan de previa solicitud dentro de los pla Atención de AN y la documenta conocimiento, a designado por ma presentando el Forma de las acredite efectos de que é Me comprometo Familiares. Finalmente me no mi Empleador, pareconociendo el otras asignacione del citado Organia.	so de la presente, n' ANSES N° 292/08 otifico que los tráreberé realizarlos pede turno a través azos que surgen de SES, presentando ción que en cada codemás, que cualque ní para tal fin, anteormulario PS.2.72 de también, que asun n' relación a mis ca o bien notificar a neste las informe a A o a informar/modificotifico que todos ara la percepción de derecho de ANSE es en caso de perceismo.	en con relación al Réginecibiendo copia, en es a y sus modificatorias. Inites para solicitar la personalmente o a travel de la página web de A el cuadro existente al -cuando corresponda aso se detalla, además ier reclamo deberé fo ANSES dentro de los 'Reclamos Generales pero el compromiso de argas y relaciones de fa mi empleador toda no aNSES a través del Proficar ante ANSES el medicar ante ANSES el medicar ante ante aporte a de las Asignaciones Fantes a reclamarme su resepción indebida de mi	liquidación y pago vés de un "Repres NSES www.anses. dorso de la pres- -, debidamente co de la que adicion rmularlo persona plazos de caduci- para los Sistemas S concurrir ante AN milia, acompañando vedad/modificació ograma de Simplifius dio de pago a trava a ANSES personali niliares, tendrán ca stitución o comper- parte, sin necesio	o de las assentante agoblar cente, en onfeccior nalmente add esta UAF y UISES cua lo origin n, con la cación Revés del comente, a arácter consar autolad de no del add en original de no del add del	Asignacio " designa o a través cualquie nados, los e me pud o a travé blecidos VHI", del ndo se p al y fotoc docume egistral. ual desec través de de Declar omátican otificació	ones Fado pos del ra de s Forniera so por la cidamo roduz copia contación perce un "ración nente n prevional prevional contación perce un reción nente n prevional contación perceional contación perceional contación perceional contación perceional contación nente n prevional contación perceional contación perceiona pe	reglamentarias y amiliares que me or mí para tal fin, número gratuito I 30 las Unidades de nularios respectivos er requerida. Tomo in "Representante" a normativa vigente, ente cumplimentado. ca toda novedad y/o de la documentación on pertinente, a iibir las Asignaciones Representante" o de Jurada, los importes con via por parte	
Lugar y Fecha		a/Aclaración de F lel Trabajador	irma	Fire			ón de Firma y mpleador	

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Form. PS.2.61 (Dorso						
ASIGNACIÓN F	AMILIAR POR MATRIMONIO					
Definición	Suma de dinero que se abona a uno o a ambos cónyuges por haber contraído enlace.					
Caducidad	Solicitar la liquidación ante ANSES, una vez transcurridos los dos (2) meses y					
	dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de celebrado el matrimonio.					
	$\sqrt{}$ Antigüedad mínima y continuada de seis (6) meses a la fecha de celebrado el matrimonio.					
Requisitos	$\sqrt{}$ Encontrarse en relación de dependencia / prestación efectiva de servicios $$ al momento de					
	ocurrido el matrimonio.					
	$\sqrt{}$ Cumplir con los topes establecidos en la normativa vigente a la fecha de ocurrido el					
	matrimonio.					
Documentación	Nota del trabajador solicitando el pago,					
	Original y copia del DNI del trabajador y de su cónyuge, y					
	√ Original y copia de la Partida de Matrimonio.					
ASIGNCIÓN FA	MILIAR POR NACIMIENTO					
Definición	Suma de dinero que se abona a uno sólo de los padres por el nacimiento de su hijo.					
Caducidad	Solicitar la liquidación ante ANSES , una vez transcurridos los dos (2) meses y					
Caducidad	dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de ocurrido el nacimiento.					
	√ Antigüedad mínima y continuada de seis (6) meses a la fecha de ocurrido el nacimiento.					
Doguisitos	$\sqrt{}$ Encontrarse en relación de dependencia / prestación efectiva de servicios $$ al momento de					
Requisitos	ocurrido el nacimiento.					
	$\sqrt{}$ Cumplir con los topes establecidos en la normativa vigente a la fecha de ocurrido el					
	nacimiento.					
 Documentación	√ Nota del trabajador solicitando el pago,					
Documentation	onginal y copia dei bivi dei d'abajador y de su nijo, y					
	√ Original y copia de la Partida de Nacimiento.					
	AMILIAR POR ADOPCION					
Definición	Suma de dinero que se abona a uno sólo de los adoptantes por la adopción de un menor.					
Caducidad	Solicitar la liquidación ante ANSES, una vez transcurridos los dos (2) meses y					
Guadiana	dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de dictada la Sentencia de Adopción.					
	√ Antigüedad mínima y continuada de seis (6) meses a la fecha de dictada la Sentencia de					
Requisitos	Adopción.					
	√ Encontrarse en relación de dependencia / prestación efectiva de servicios al momento de dictada la Sentencia de Adopción.					
	√ Cumplir con los topes establecidos en la normativa vigente a la fecha de dictada la					
	Sentencia de Adopción.					
	√ Nota del trabajador solicitando el pago,					
 Documentación	√ Original y copia del DNI del trabajador y del adoptado,					
Documentacion	√ Original y copia del Testimonio de Sentencia de Adopción, y					
	√ Original y copia de la Partida de Nacimiento del adoptado con los datos rectificados.					
ASIGNACIÓN F	AMILIAR POR PRENATAL					
Definición	Suma de dinero que puede abonarse desde la concepción hasta el nacimiento y siempre que					
Deminicion	no exceda las nueve (9) mensualidades.					
Caducidad	Solicitar la liquidación ante ANSES, para la percepción íntegra de esta Asignación, entre el 3° mes					
	(12 semanas) y el 6° mes (30 semanas) cumplido de gestación. Si se solicita ante ANSES con					
	posterioridad al 6° mes, sólo se perciben los meses que restan desde la presentación de la					
	documentación hasta el nacimiento o la interrupción del embarazo.					
	Si la presentación de la documentación ante ANSES se realiza con posterioridad al nacimiento no					
	corresponde el pago de la Asignación Familiar por Prenatal.					
	√ Se abona independientemente del estado civil de la mujer.					
Requisitos	√ Si quien solicita el pago no es la mujer embarazada se deberá tener acreditado ante ANSES					
	la relación de convivencia ó matrimonio con la embarazada.					
	√ Antigüedad mínima y continuada de tres (3) meses al momento de la concepción.					
	√ El requisito de antigüedad en el empleo condiciona el pago íntegro de esta Asignación pero					
	no impide que se perciban las mensualidades que restan a partir de la fecha en que adquiera la					
	antigüedad. √ Cumplir con los topes establecidos en la normativa vigente.					
	Compin con los topes establecidos en la normativa vigente.					

Form. PS.2.61 (Frente II) ASIGNACIÓN FAMILIAR POR PRENATAL (continuación) Formulario PS.2.55 "DD|| Novedades Unificadas - SUAF" debidamente cumplimentado. El Rubro 6 puede ser reemplazado por un Certificado Médico que contenga: Nombre y apellido y tipo y número de Documento de Identidad de la embarazada, fecha probable de parto, meses o semanas de gestación, fecha del Certificado Médico, nombre y apellido del médico, tipo y número de matrícula del médico y firma del médico. El Certificado Médico que obre en Documentación el Rubro 6 o aquel que lo reemplace tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su emisión. Original y copia del Certificado de Nacimiento dentro de los ciento veinte (120) días de ocurrido el Nacimiento. $\sqrt{}$ Si quien solicita el pago no es la mujer embarazada, se deberá presentar además Original y copia de la Partida de Matrimonio ó Información Sumaria Judicial ó Policial que acredite la convivencia. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR MATERNIDAD En el caso de remuneraciones fijas: Suma de dinero igual a la remuneración que la trabajadora Definición hubiera debido percibir en su empleo. En el caso de remuneraciones variables (entiéndase por remuneración variable, a aquellas percibidas en base a comisión, destajo, producción, etc): Suma de dinero que se obtiene del promedio de las remuneraciones declaradas por el empleador ante AFIP correspondiente a los tres meses anteriores al comienzo de la Licencia por Maternidad. Solicitar la liquidación ante ANSES hasta el mismo día de la finalización de la Licencia por **Caducidad** Maternidad respectiva. Si se presenta la documentación ante ANSES con posterioridad a la finalización de la Licencia por Maternidad no corresponde el pago de la Asignación Familiar En el caso de nacimiento pretérmino, la solicitud de la liquidación de la Asignación Familiar por Maternidad ante ANSES debe efectuarse durante el transcurso de la Licencia por Maternidad y hasta el mismo día de la finalización de la Licencia por Maternidad. Si la presentación de la documentación ante ANSES se realiza con posterioridad a la finalización de la Licencia por Maternidad, no corresponde el pago de la Asignación Familiar por Maternidad. Antigüedad mínima y continuada en cada uno de los empleos de tres (3) meses. Si se alcanza durante la Licencia, se abonan los días restantes. Requisitos Trabajadoras de Temporada: Para acceder al cobro de la Asignación Familiar por Maternidad, la Licencia por Maternidad debe iniciarse durante la temporada. Formulario PS.2.55 "DDJJ Novedades Unificadas - SUAF" por cada uno de los empleosdebidamente cumplimentado. El Rubro 6 puede ser reemplazado por copia autenticada por el empleador del Certificado Médico con el que la trabajadora le notificó su estado de embarazo y le solicitó la Licencia por Maternidad, en el que conste la fecha de emisión, tiempo de gestación y la fecha probable de parto. Documentación En caso de nacimiento pre término, del Certificado Médico deberá surgir con cuántas semanas o meses de gestación se produjo el alumbramiento y si el mismo ocurrió con o SE RECOMIENDA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTE ANSES CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA LICENCIA POR MATERNIDAD para que la liquidación de la Asignación por Maternidad pueda efectuarse en el transcurso de la Licencia respectiva. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR MATERNIDAD DOWN Suma de dinero equivalente a la Asignación Familiar por Maternidad que se liquidará durante el Definición período de Licencia establecido en la Ley N° 24.716. Solicitar la liquidación ante ANSES hasta el mismo día de la finalización de la Licencia por Maternidad Down respectiva. Si se presenta la documentación ante ANSES con posterioridad a la **Caducidad** finalización de la Licencia por Maternidad Down no corresponde el pago de la Asignación Familiar por Maternidad Down. Comunicar fehacientemente el diagnóstico de Síndrome de Down del recién nacido al Requisitos empleador, por lo menos con quince (15) días de anticipación al vencimiento del período de prohibición de trabajo por Maternidad. Formulario PS.2.55 "DDJJ Novedades Unificadas - SUAF" por cada uno de los empleosdebidamente cumplimentado. El diagnóstico de Síndrome de Down obrante en el Rubro 7 Documentación puede ser reemplazado por copia autenticada por el empleador del Certificado Médico con el que la trabajadora le notificó el diagnóstico de su hijo.

Original y copia de la Partida de Nacimiento.

Form. PS.2.61 (Dorso II) ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJO Suma mensual que se liquida por cada hijo menor de dieciocho (18) años que se encuentre a cargo del trabajador. Tiene derecho a reclamarla también el abuelo de nietos naturales siempre Definición que los padres de estos últimos sean menores de 18 años y el solicitante conviva con ese nieto y con el padre/madre. También se abona al trabajador que tenga la Guarda, Tenencia, Tutela o Adopción de un menor. Se reconocerán hasta dos (2) años de retroactivo, anteriores a la fecha de efectuado el reclamo Caducidad ante ANSES y presentada la documentación respectiva, siempre que durante ese período cumpla con todos los requisitos establecidos para el cobro de esta Asignación. Que el hijo sea menor de dieciocho (18) años, resida en el país, sea soltero, se encuentre a cargo del trabajador, aunque trabaje en relación de dependencia o perciba un beneficio de Requisitos la Seguridad Social. Cumplir con los topes establecidos en la normativa vigente. Original y copia de la Partida de Nacimiento. En caso de Guarda/Tutela: Original y copia del Testimonio Judicial. En caso de Tenencia: Original y copia del Testimonio Judicial de Tenencia. Documentación Si el reclamante es el abuelo, debe presentar Partidas de Nacimiento de los padres menores de 18 años y del nieto; Información Sumaria para acreditar la convivencia y que tiene a su cargo a hijo y nieto. Certificado de Pluricobertura del padre/madre menor de 18 años ó Declaración Jurada de no encontrarse bajo relación de dependencia. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJO CON DISCAPACIDAD Suma mensual que se liquida por cada Hijo con Discapacidad que se encuentre a cargo del trabajador, sin requisito de topes, sin límite de edad y siempre que obre Autorización Expresa de Definición ANSES. Tiene derecho a reclamarla también el abuelo de nietos naturales con discapacidad siempre que los padres de estos últimos sean menores de 18 años y el solicitante conviva con ese nieto y con el padre/madre. También se abona al trabajador que tenga la Guarda, Tenencia, Tutela, Adopción, Curatela a la Persona, o sea Pariente por consanguinidad o afinidad, comprendido en los Arts. 367 y 368 del Código Civil. Cada periodo prescribe a los dos (2) años contados a partir de la omisión ó interrupción de la **Caducidad** liquidación, siempre que cuente con autorización expresa de ANSES vigente. Contar con Autorización Expresa de ANSES. Hijos con Discapacidad sin límite de edad, residentes en el país, solteros, viudos, divorciados Requisitos o separados legalmente, a cargo del trabajador, aunque trabajen en relación de dependencia o perciban un beneficio de la Seguridad Social. No rigen requisitos de topes. La misma que se exige para "Hijo", más Autorización Expresa de ANSES. Documentación Pariente por consanguinidad o afinidad: Original y copia de la Partida de Nacimiento de la persona con discapacidad; original y copia de la Partida de Defunción de los padres; original y copia del Testimonio Judicial o Información Sumaria donde se establezca que se encuentra a cargo y comprendido en los Arts. 367 y 368 del Código Civil. Curador a la Persona: Original y copia del Testimonio Judicial de Curatela a la Persona. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR AYUDA ESCOLAR ANUAL Suma de dinero que se liquida una vez al año, por cada hijo que concurra a un Establecimiento Nacional, Provincial, Municipal o Privado, incorporado a la Enseñanza Oficial donde se imparta Definición Educación Inicial, Primaria, General Básica, Secundaria, Polimodal o Diferencial. También para el hijo con discapacidad, sin límite de edad, que cuente con Autorización expresa de ANSES vigente, cuando concurra a los establecimientos y niveles antes detallados y además cuando reciba Rehabilitación, Educación Diferencial por Maestros Particulares que posean matrícula o registro/legajo habilitante o concurran a Talleres Protegidos o Centros de Formación Laboral. **Caducidad** Presentar la documentación ante ANSES desde el inicio del ciclo lectivo o Tratamiento de Rehabilitación hasta el 31 de Diciembre de cada año. Tener derecho al cobro de la Asignación Familiar por Hijo/ Hijo con Discapacidad entre enero y diciembre de cada año. Requisitos No rigen requisitos de topes ,para la Ayuda Escolar Anual en caso de Hijo con Discapacidad. Formulario PS. 2.68 "Acreditación de Escolaridad / Escolaridad Especial / Formación" **Documentación** debidamente cumplimentado.

Form. PS.2.61 (Frente III)

NOTA:

Para el pago de Asignaciones Familiares es necesario contar con la información del titular y su grupo familiar registrada en las bases de ANSES. Si usted ya cuenta con sus datos actualizados no será necesario que presente nuevamente la documentación. Todas las notificaciones efectuadas en el domicilio por usted declarado se considerarán válidas. Se recuerda que cuando se produzca una modificación de sus datos personales como así también un alta, baja o modificación respecto de sus relaciones y cargas familiares es obligación declarar dicha situación ante las oficinas de ANSES presentando la documentación necesaria. El pago de las Asignaciones Familiares se efectúa en base al "Ingreso del Grupo Familiar": que consiste en la suma de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia registrados, más la Asignación Familiar por Maternidad/Maternidad Down (en caso de corresponder), excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo; más las rentas de referencia para trabajadores autónomos, monotributistas y servicio doméstico, más los haberes de jubilación y pensión, más el monto de la Prestación por Desempleo, más Planes Sociales, más las sumas originadas en Prestaciones Contributivas y/o No Contributivas de cualquier índole.

Antigüedad: A los fines del cómputo de la antigüedad (para Nacimiento, Matrimonio, Adopción y Prenatal), puede sumarse a la actual, la correspondiente a otro empleo inmediatamente anterior. También se computa el plazo en que se hubiere percibido la Prestación por Desempleo. Los trabajadores de temporada pueden agregar el tiempo trabajado con uno ó más empleadores durante los 12 meses anteriores al inicio de la actual actividad, pero deben estar trabajando al momento del hecho generador.

Renuncia al cobro: Para renunciar al cobro de las Asignaciones Familiares porque el otro progenitor desea percibirlas, el titular de SUAF debe presentar ante ANSES el Formulario PS 2.53 "DDJJ Renuncia/Revocación de Renuncia al Cobro de AAFF-SUAF". Este formulario también debe presentarse para revocar la renuncia efectuada.

Depósito Judicial: Si un Juez ordena el depósito de las Asignaciones Familiares, el Oficio a presentar ante ANSES debe contener:

Nombre/s y Apellido/s, CUIL ó Documento Nacional de Identidad del Embargante.

Nombre/s y Apellido/s, CUIL ó Documento Nacional de Identidad del Embargado.

Nombre/s y Apellido/s, CUIL ó Documento Nacional de Identidad del/los relacionado/s por el/los cual/es se libra el Oficio Judicial.

Fecha de Oficio (fecha de emisión del Oficio Judicial).

Fecha de Sentencia (no es obligatorio).

Período Desde (fecha a partir de la cual debe hacerse efectivo el Depósito Judicial).

Jurisdicción, Juzgado, Carátula –Autos-, Nombre y Apellido del Juez o Secretario del Juzgado interviniente. Medio de Pago del Embargante: CBU de una Cuenta Judicial, en este caso se debe presentar además una Constancia de CBU de la cual surja el Número de Cuenta Bancaria y CBU correspondiente, Denominación de Autos y Número de Expediente Judicial. Si el Juez ordenara en el oficio que el lugar de pago lo determine el/la Embargante, sólo en este caso el/la Embargante podrá presentar la Constancia de CBU de una cuenta propia de la que surja su Nombre y Apellido, DNI o CUIL y Número de CBU o bien se le asignará un Banco para el cobro por ventanilla si no contara con una CBU propia. Firma del Juez o Secretario del Juzgado interviniente.

Medio de Pago: A los efectos de liquidar las Asignaciones Familiares, ANSES debe contar con un medio de pago elegido por el titular. Para presentar o modificar el medio de pago se debe presentar el Formulario PS.2.72 - Reclamos Generales para los Sistemas UVHI y SUAF, cumplimentando "DATOS DEL TITULAR", en "Tipo de Reclamo" marcar con una cruz en la casilla MEDIO DE PAGO y en el Rubro 2 - Medio de Pago debe consignar Provincia, Localidad y Código Postal a fin de asignarle una Entidad Bancaria para el cobro o Correo Argentino en el caso de ser menor de 18 años. En el caso de contar con una CBU de una Cuenta Bancaria sueldo ó propia debe consignar el Nº de CBU, adjuntando Constancia emitida por el Banco o copia del Extracto Bancario donde conste CUIL ó DNI, Apellido y Nombre y número de CBU correspondiente.

Apoderado: Cuando la elección del medio de Pago es a través de Banco o Estafeta Postal Sucursal de Correo, el trabajador podrá designar a una persona para que se presente a percibir sus Asignaciones Familiares. Para ello, debe presentar ante ANSES el Formulario PS.2.55 "DDJJ Novedades Unificadas - SUAF" debidamente cumplimentado y con las firmas debidamente certificadas.

Derivación de la Liquidación de AAFF a las madres: El efectivo pago de las asignaciones familiares correspondientes a los sujetos comprendidos en el artículo 1° incisos a) y b) de la ley N° 24.714, se realizará a la mujer, independientemente del integrante del grupo familiar que genera el derecho al cobro de la prestación. Para ello se debe cumplimentar el formulario PS.2.73 Solicitud de Percepción de Asignaciones Familiares – Madres. Salvo en los casos de guarda, curatela, tutela y tenencia que se realizará al guardador, curador, tutor ó tenedor respectivamente que correspondiere.

Firma/Aclaración de Firma del Trabajador

Firma/Aclaración de Firma y Sello del Empleador